



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0367-2018-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de Diciembre de 2018

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 046-2018-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018; el Oficio N° 218-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018; el Acuerdo N° 10-2018-CO-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 071-2018-CO-UNAJMA, se encargó al MSc. David Choque Quispe como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Carta N° 046-2018-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Ing. MSc. David Choque Quispe, presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 218-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, el "*documento presentado por el MSc. David Choque Quispe, sobre renuncia al cargo de Director de la Escuela profesional de Ingeniería Ambiental, a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 10-2018-CO-UNAJMA, de fecha 18 de diciembre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

**APROBÓ** aceptar la renuncia voluntaria planteada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, MSc. David Choque Quispe.

**APROBÓ** expresar el agradecimiento institucional al MSc. David Choque Quispe, por su labor realizada como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, desde el 06 de marzo de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018.

**APROBÓ** designar como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 19 de diciembre de 2018;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0367-2018-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de Diciembre de 2018

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia voluntaria planteada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, MSc. David Choque Quispe.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR** el agradecimiento institucional al MSc. David Choque Quispe, por su labor realizada como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, desde el 06 de marzo de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 19 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinación de la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
*Dr. Oswaldo Luizar Obregon*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
*Ing. Fredy Tarpe Pardo*  
SECRETARIO GENERAL

